



9H9193132

12/2008

ADOLFO POVEDA DÍAZ
NOTARIO
Avda. Rey Santo, nº 8 - 4º A-B
Teléfono: 926 22 92 13 / 14
13001 CIUDAD REAL



NÚMERO MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE. -----

-----ELEVACIÓN A PÚBLICO DE ACUERDOS
SOCIALES -----

Interesada: RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE
CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA. -----

En Ciudad Real, mi residencia, a catorce de octubre de dos mil
nueve. -----

Ante mí, ADOLFO POVEDA DIAZ, Notario del Ilustre Colegio
de Castilla la Mancha, Distrito de Ciudad Real, -----

-----COMPARECE-----

DON FRANCISCO-JAVIER MORENO QUINTANILLA, mayor
de edad, casado, vecino de Ciudad Real, con domicilio profesional
en calle Andalucía 22, con D.N.I./N.I.F. número 5643514G. ----- .

Fe de conocimiento: Le identifico por la exhibición de su
D.N.I. -----

INTERVECIÓN: Interviene en nombre y representación, de la
Mercantil **RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CASTILLA-LA
MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, domiciliada en Ciudad Real,
Ronda del Carmen, sin número; constituida mediante escritura
otorgada en Ciudad Real, el cinco de noviembre de mil novecientos

noventa y dos, ante el notario don José-Paulino Arias Pinilla, con el número 1830 de protocolo, y que consta inscrita en el Registro Mercantil de Ciudad Real, al tomo 92, folio 43, hoja número CR-2.979, inscripción primera. -----

CIF número **A-13171624**.-----.

Lo hace en su condición de Secretario del Consejo de Administración, cargo cuyo nombramiento y aceptación consta en escritura otorgada en esta Capital, el día 24 de noviembre de 2.008, ante mí, con el número 1.715 de protocolo, que causó la inscripción 19ª en la hoja abierta a la Sociedad. -----

Respecto de dicho título representativo, y en calidad de juicio de suficiencia, yo, el Notario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley 24/2001, y de lo ordenado por la Resolución de 12 de abril de 2002, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, afirmo:-----

1º) Facultades suficientes.- Que las facultades representativas ostentadas para el presente otorgamiento, con causa en dicha escritura son, a mi juicio, suficientes para la elevación a público que por la presente se formaliza.-----

Y 2º) Facultades subsistentes.- Me asegura el compareciente la vigencia e ilimitación de dicha representación, sin que me conste a mí, el Notario, nada que obste la anterior declaración. Me ha sido exhibida copia autorizada de la escritura pública de nombramiento, que devuelvo al interesado, el cual la recibe en este mismo acto. -----



9H9193133

12/2008



Juicio de Capacidad.- Le juzgo con capacidad legal suficiente para otorgar esta escritura, y al efecto,-----

-----**DISPONE**-----

Primero. Elevación a público. -----

El compareciente, conforme interviene, eleva a público los acuerdos adoptados por la Junta General Universal el treinta de abril pasados y, en su consecuencia, -----

1.- Se modifica el artículo 11 de los Estatutos Sociales, cuya nueva redacción se inserta la certificación relacionada. -----

2.- Se nombra nuevos miembros del Consejo de Administración. -----

Todo ello, en los términos en que figuran en la certificación que me entregan e incorporo, dándose aquí por reproducidas. -----

La referida certificación, expedida por don Francisco-Javier Moreno Quintanilla, como Secretario de la entidad, con el VºBº Presidente, la Diputación Provincial de Ciudad Real, representada por don Manuel Martínez López-Alcorocho, cuyas firmas conozco y considero legítimas. -----

Segundo. Documentación.- -----

El compareciente me exhibe certificaciones de las respectivas

Corporaciones Municipales en las que se designan los representantes, de las que uno a la presente fotocopia.-----

Tercero. Inscripción. -----

Se solicita la inscripción en el Registro Mercantil del contenido de la presente escritura, incluso parcial, si a juicio de la Sra. Registradora algún defecto impidiere la total.-----

-----**AUTORIZACION**-----

Hago las reservas y advertencias legales al señor compareciente, entre ellas las de carácter fiscal y registral, y en especial, la obligatoriedad de inscripción.-----

Leo al compareciente esta escritura por su elección, la aprueba y la firma.-----

Manifiesta el señor compareciente que la sociedad que representa ha cumplido la obligación del depósito de cuentas en dicho Registro.-----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente queda informado y acepta la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en la Notaría que se conservarán en la misma con carácter confidencial, sin perjuicio de las remisiones de obligado cumplimiento. -----

Yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado, así como que este otorgamiento se adecua a la legislación y a la voluntad debidamente informada del interviniente u otorgante. -----

RSU

F. Javier Moreno Quintanilla, en su calidad de Secretario de la entidad mercantil Residuos Sólidos Urbanos de Castilla La Mancha, S.A., sociedad unipersonal,

CERTIFICO: Que en las dependencias administrativas de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, sita en la Calle Toledo, número 17, con fecha 30 de abril de 2.009 tuvo lugar la Junta General con carácter Universal.

Que en la reunión estuvo presente la totalidad del capital social y se celebró la sesión con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación de cuentas y del informe de gestión de 2.008. Aplicación de resultados.
- 2º.- Modificación del artículo 11 de los Estatutos sociales de R.S.U., S.A.
- 3º.- Nombramiento de nuevos Consejeros.
- 4º.- Aprobación del acta de la sesión.

Que conforme a las disposiciones legales y estatutarias se designaron los cargos de la reunión.

Que se confeccionó por escrito la lista de asistentes, la cual obra al comienzo del acta.

Que la Junta adoptó los acuerdos que se transcriben literalmente a continuación:

"2º.- MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 11 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.

Por la Gerencia se realiza la siguiente propuesta:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 c) de los Estatutos sociales, se propone elevar a la Asamblea General la modificación del artículo 11 de los citados Estatutos cuya redacción actual es la siguiente:

"La Sociedad será regida, administrada y representada por el Consejo de Administración en los negocios a que se dedique. El número de Consejeros será de siete, designados libremente por la Junta General de entre sus miembros. El miembro respectivo designará conforme a sus normas su representante personal. En el supuesto de la pérdida del cargo en el miembro por el que fueron electos, cesará automáticamente en su cargo de miembro del Consejo de Administración. Si durante el plazo para el que fueran nombrados los Administradores se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General"

La modificación consistiría en aumentar el número de Consejeros, pasando de siete a nueve, y designar de forma obligatoria como Consejeros a la Diputación Provincial de Ciudad Real y al Ayuntamiento de Almagro, siempre que éstos sean miembros del Consorcio. Finalmente se aclara que, en caso de que se produjeran vacantes en el Consejo, este podrá designar provisionalmente los miembros del Consorcio que hayan de ocuparlas, hasta que se reúna la primera Junta General.



9H9193135

12/2008



Por tanto, la redacción del artículo 11 de los Estatutos quedaría definitivamente como sigue:

ARTÍCULO 11.- La Sociedad será regida, administrada y representada por el Consejo de Administración en los negocios a que se dedique. El número de Consejeros será de nueve. La Junta General los designará de entre los miembros integrantes de la Asamblea General del Consorcio para el Servicio de Tratamiento de Residuos Sólidos de Ciudad Real, como socio único, designando obligatoriamente como Consejeros a la Diputación Provincial de Ciudad Real y al Ayuntamiento de Almagro y nombrando libremente a los otros siete consejeros. El miembro respectivo designará conforme a sus normas su representante personal, representación que cesará automáticamente en caso de revocación o en el supuesto de la pérdida del cargo en el miembro al que representan. Si durante el plazo para el que fueran nombrados los Administradores se produjeran vacantes, el Consejo podrá designar entre los miembros del Consorcio las entidades que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

La modificación ha sido propuesta por unanimidad del Consejo de Administración en su sesión del 31 de marzo.

Vista la propuesta, se aprueba por unanimidad.

3º.- NOMBRAMIENTO DE NUEVOS CONSEJEROS

Por la Presidencia se realiza la siguiente propuesta:

Tras la modificación del artículo 11 de los Estatutos Sociales, y junto a las actuales entidades miembros del Consejo de Administración (Diputación Provincial de Ciudad Real y Ayuntamientos de Villanueva de los Infantes, Aldea del Rey, Ciudad Real, Miguelturra, Moral de Calatrava y Piedrabuena) se acuerda designar como nuevos miembros del Consejo de Administración, con la condición de Vocales, por el plazo estatutario de cuatro años, a las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de Almagro, con domicilio en Plaza Mayor, número 1, de la citada localidad y con CIF P1301300H. Dicha entidad designa como persona física encargada de ejercer las funciones propias del cargo a don Genaro Galán García, mayor de edad, casado, vecino de Almagro, con domicilio en C/ José Almodóvar, número 15, con DNI/NIF 28.455.177 Z.

Ayuntamiento de Almodóvar del Campo, con domicilio en Plaza Mayor, número 1, de la citada localidad y con CIF 1301500C. Dicha entidad designa como persona física encargada de ejercer las funciones propias del cargo a don Felipe Anguita Buitrago, mayor de edad, soltero, vecino de Tirteafuera (Almodóvar del Campo), con domicilio en C/ Dulcinea, número 2, con DNI/NIF 5.904.734 J.

Se propone igualmente facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de Administración para que, indistintamente, puedan comparecer ante Notario y elevar a público los presentes Acuerdos, otorgando para ello las escrituras públicas correspondientes (incluso de subsanación, aclaración o rectificación), así como realizar cuantas actuaciones sean precisas o convenientes para la plena eficacia de los acuerdos.

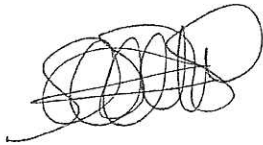
RS

Vista la propuesta, se aprueba por unanimidad.

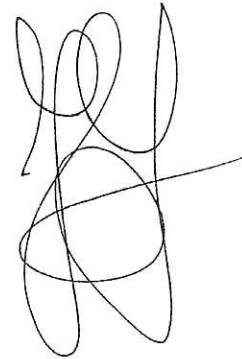
Se encuentran presentes en la sesión los Ayuntamientos de Almagro y Almodóvar del Campo. Dichas entidades, respectivamente representadas por D. Genaro Galán García y D. Felipe Anguita Buitrago, por sí y en la representación que ostentan, aceptan el cargo y manifiestan no estar incurso en ninguna causa de prohibición, incompatibilidad o incapacidad para el ejercicio del cargo.”

Que el acta fue aprobada por la propia Junta al final de la sesión, así como firmada por el Secretario con el Visto Bueno del Presidente.

Y para que conste y surta los efectos oportunos expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno de la Presidencia, en Ciudad Real, a de 4 de mayo de 2009.



Vº Bº EL PRESIDENTE
Diputación Provincial de Ciudad Real
Fdo.: Manuel Martínez López-Alcorocho



9H9193136

12/2008



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO
NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 e-mail:almodovar-campo@loca.ljccm.es

REFERENCIA:Oficina: **Secretaría.**

D.^a MARIA LUISA MAYOR MORENTE, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODOVAR DEL CAMPO (Ciudad Real).-

CERTIFICO: Que en el acta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Julio de 2007 y a la que asistieron DOCE de los TRECE miembros que legalmente integran este órgano municipal, y a resultas de su posterior aprobación, figura, entre otros, el siguiente acuerdo:

VI. Representación en Órganos Colegiados.

MOCION REPRESENTANTES ORGANOS COLEGIADOS.

Designación de representantes municipales en EL Consorcio DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Moción de la Alcaldía

Una vez celebradas las Elecciones Locales convocadas, el pasado día 27 de mayo de 2.003 y constituido el nuevo Ayuntamiento, resulta necesario proceder al nombramiento de los representantes municipales en los órganos colegiados de las Entidades supramunicipales de las que forma parte este Municipio, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38. c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Considerando que como miembro integrante de la citada Entidad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, corresponde a este Municipio designar a los representantes municipales en el **CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.**

Por todo ello, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas, propone al Pleno la adopción de los siguientes

Acuerdos

Primero. Designar como representante/s de este Municipio en el **Consorcio DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS** a los Concejales siguientes:

- Titular: **D. Felipe Anguita Buitrago.**
- Suplente: **D. Francisco Julián Bermejo Acero.**



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMODÓVAR DEL CAMPO

NÚM. REG. ENTIDAD LOCAL: 01130150

Plaza Mayor, 1- Almodóvar del Campo- 13580- (Ciudad Real)- Tel.: 926 483 123 Fax: 926 464 225 e-mail:almodovar-campo@local.jccm.es

REFERENCIA:

Oficina: **Secretaría.**

Segundo. Comunicar este acuerdo a los Concejales afectados y al Consorcio de RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, para su conocimiento y efectos.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los asistentes.

Y para que conste y surta efectos donde proceda expido la presente, visada y sellada, en Almodóvar del Campo a doce de Julio de dos mil siete.

V.º B.º

EL ALCALDE

Fdo.: Vicente de Gregorio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: M. Luisa Mayor Morente

12/2008



9H9193137

**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
13270 - ALMAGRO
(Ciudad Real)**

Nº Regt. Ent. Local: 01130132

DOÑA CONSUELO PÉREZ RUIZ, ACCIDENTALMENTE, SECRETARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD DE ALMAGRO.-

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 14 de agosto de 2009, adoptó el acuerdo que, según el acta, dice así:

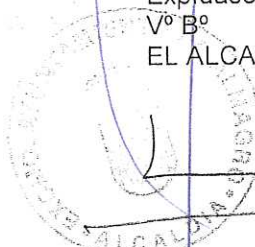
“” 3º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE MUNICIPAL EN EL CONSORCIO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS DE CIUDAD REAL, Y EN SU EMPRESA “RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, S.A.”.- Previas las aclaraciones hechas por el Sr. Alcalde sobre este asunto, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar representante titular de esta Entidad en el Consorcio de Residuos Sólidos Urbanos de Ciudad Real, así como en su empresa “Residuos Sólidos Urbanos, S.A”, a D. Genaro Galán García, y a D. Francisco Barba Sánchez-Pastor, en calidad de suplente. “”

Y para que así conste y surta efectos oportunos, expido la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Almagro a diecinueve de agosto de dos mil nueve; se hace constar, asimismo, que el acta que contiene el acuerdo precedente, se halla pendiente de aprobación.

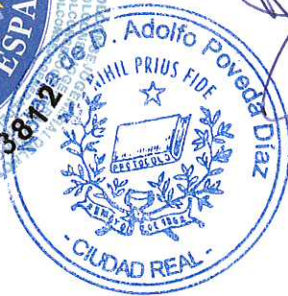
Expidase

Vº Bº

EL ALCALDE,



ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido a instancias de la compareciente en seis folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 9H9193132 y los cinco siguientes en orden correlativo. Ciudad Real, el día siguiente de su otorgamiento. DOY FE. -----



Ciudad Real Mercantil
CALLE ALARCOS, 29 - 13001 CIUDAD REAL

RESIDUOS SOLIDOS URBANOS DE CASTILLA LA MANCHA, SOCIEDAD ANONIMA

DOCUMENTO : 1/2009/4.223,0

DIARIO : 47

ASIENTO : 3057

María Montaña Zorita Carrero, Registradora Mercantil de CIUDAD REAL MERC., previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18-2 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, he procedido a su inscripción en la fecha de la presente nota, en el:

TOMO : 453

LIBRO : 0

FOLIO : 202

HOJA : CR-2979

HOJA BIS:

INSCRIP.: 20ª

INS. BIS :

Haciéndose constar expresamente la no inclusión de la persona/s nombrada/s a que se refieren las inscripciones practicadas en este Registro en virtud de este documento, en el Registro de Resoluciones Concursales, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil.

HONORARIOS (sin I.V.A.): 122,97 Euros (20.460 Pts.)

N.FACTURA: D1/2009/5526

Ciudad Real, 10 de Noviembre de 2009

LA REGISTRADORA

